



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026





TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DECLARACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	4
3.	OBJETIVOS	6
3.1	OBJETIVO GENERAL	6
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
4.	DEFINICIONES Y SIGLAS	6
5.	MARCO NORMATIVO Y LEGAL	8
6.	ALCANCE	8
7.	PLANEACIÓN	8
8.	ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO	12
9.	REPORTES	13
9.1	REPORTES EXTERNOS	13
9.2	REPORTES INTERNOS	13
10.	ESTRATEGIA DE FORMACIÓN	14
11.	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	14
12.	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	15
13.	GESTIÓN DEL RIESGO	15
13.1	GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	15
13.2	DEBIDA DILIGENCIA	16
13.3	CANALES DE DENUNCIA	16
13.4	REDES Y ARTICULACIÓN	17
14.	CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO	19
14.1	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA	19
14.1.1	Transparencia activa	19
14.1.2	Transparencia pasiva	21
14.2	RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21
14.2.1	Objetivo General.	21
14.2.2	Objetivos Específicos.	22
14.3	CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL SERVICIO PÚBLICO.	22
15.	INICIATIVAS ADICIONALES	23
15.1	ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	23





1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Putumayo, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, presenta el Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como un instrumento estratégico orientado a la consolidación de una administración pública más transparente, íntegra, accesible y responsable. Este compromiso institucional reconoce que la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción constituyen pilares fundamentales para el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la adecuada administración de los recursos públicos del departamento.

En este marco normativo, la Ley 2195 de 2022 establece los principios, deberes y mecanismos dirigidos a garantizar la integridad en la gestión pública, promoviendo la transparencia administrativa, el acceso a la información pública, la prevención de conflictos de interés y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad. De manera complementaria, el Decreto 1122 de 2024 define los lineamientos, procesos y acciones necesarias para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, orientando a las entidades territoriales en la adopción de estrategias efectivas para la prevención y mitigación de riesgos de corrupción y la promoción de comportamientos éticos en el ejercicio de la función pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación del Putumayo tiene como propósito asegurar que las actuaciones, decisiones y procesos institucionales se desarrollen conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, responsabilidad, eficiencia y buen gobierno, garantizando el acceso oportuno, claro y comprensible a la información pública, así como el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas. Mediante la formulación e implementación del PTEP, la Gobernación del Putumayo reafirma su compromiso con una gestión pública abierta, ética y orientada al interés general, asegurando que los procesos administrativos, misionales y operativos se desarrollen con criterios de transparencia y responsabilidad, en coherencia con las políticas nacionales de integridad y lucha contra la corrupción.

Este esfuerzo institucional no solo responde al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, sino que busca contribuir al mejoramiento continuo de la gestión pública, al fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en las instituciones y a la consolidación de un entorno administrativo caracterizado por la ética pública, la integridad y la transparencia, en beneficio de todos los habitantes del departamento del Putumayo.





2. DECLARACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

DECLARACIÓN DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO. CONSTRUYENDO UN FUTURO DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL PUTUMAYO

INTRODUCCIÓN.

En el corazón del Putumayo, nuestra entidad se compromete con la construcción de un futuro donde la transparencia y la ética sean los pilares de la gestión pública. Inspirados en la Ley 2016 de 2020, que adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, y alineados con nuestra misión y visión, presentamos esta declaración como guía para nuestro Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Nuestra estructura de administración pública, compuesta por 23 procesos de gestión (estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y control), distribuidos en diez secretarías de despacho y tres oficinas asesoras, se compromete a liderar con el ejemplo.

NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS.

Integridad: Actuamos con honestidad y coherencia, defendiendo los principios éticos en todas nuestras decisiones.

Transparencia: Garantizamos el acceso a la información pública, fomentando la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Responsabilidad: Asumimos las consecuencias de nuestros actos, gestionando los recursos públicos con eficiencia y eficacia.

Servicio: Nos dedicamos a servir a la comunidad del Putumayo, priorizando el bienestar colectivo sobre los intereses particulares.

Equidad: Promovemos la igualdad de oportunidades y el trato justo para todos los ciudadanos.

NUESTROS COMPROMISOS.

Implementaremos un PTEP que sea un modelo a seguir, con mecanismos claros para prevenir la corrupción y promover la transparencia.

Fomentaremos una cultura de integridad entre nuestros colaboradores, a través de capacitación y sensibilización continua.

Estableceremos canales de comunicación abiertos y accesibles para la ciudadanía, facilitando la participación y el control social.

Utilizaremos las tecnologías de la información para fortalecer la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

Realizaremos una rendición de cuentas periódica y transparente, informando a la ciudadanía sobre nuestros avances y resultados.





NUESTRA VISIÓN DE FUTURO. AGENTES DE CAMBIO PARA EL PUTUMAYO.

Visualizamos nuestra entidad como un catalizador de transformación en el Putumayo. Nos proyectamos como un agente de cambio proactivo, que lidera la materialización de cada componente del PTEP. Creemos firmemente que, a través de la transparencia y la ética, podemos construir un futuro donde:

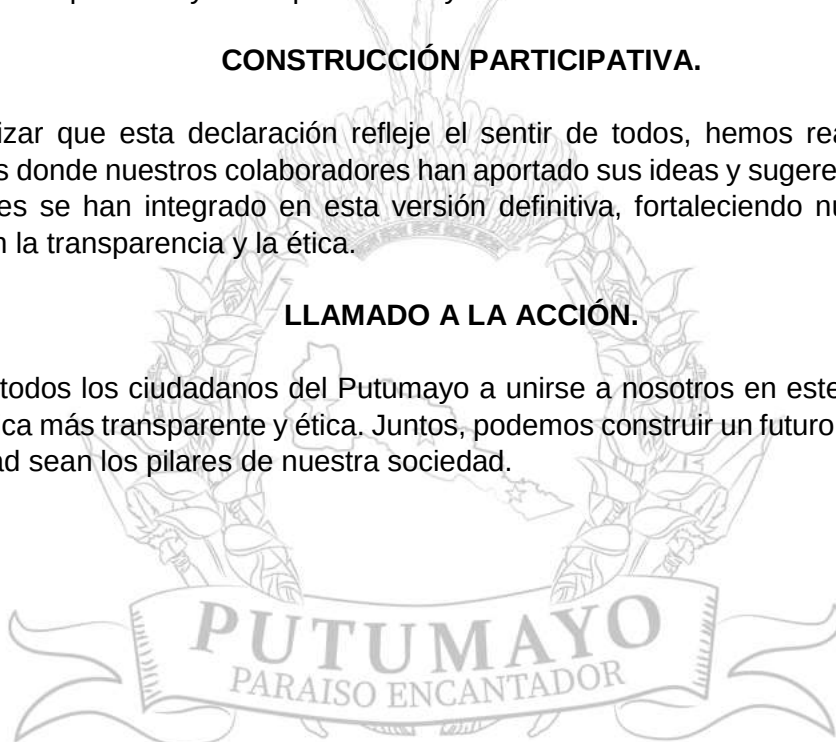
- La confianza ciudadana en las instituciones públicas se fortalezca.
- La participación activa de la comunidad impulse el desarrollo sostenible.
- La gestión pública sea sinónimo de eficiencia, equidad y honestidad.
- Nos esforzamos por ser un referente en la región, inspirando a otras entidades a adoptar prácticas de transparencia y ética que contribuyan al bienestar colectivo.

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA.

Para garantizar que esta declaración refleje el sentir de todos, hemos realizado actividades participativas donde nuestros colaboradores han aportado sus ideas y sugerencias. Sus valiosas contribuciones se han integrado en esta versión definitiva, fortaleciendo nuestro compromiso colectivo con la transparencia y la ética.

LLAMADO A LA ACCIÓN.

Invitamos a todos los ciudadanos del Putumayo a unirse a nosotros en este camino hacia una gestión pública más transparente y ética. Juntos, podemos construir un futuro donde la confianza y la integridad sean los pilares de nuestra sociedad.





3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la implementación de prácticas transparentes y éticas en la administración pública Departamental mediante la adopción de políticas y estrategias que permitan el acceso a la información, la lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad y el comportamiento ético de los servidores públicos; contribuyendo así al logro de la misión de la entidad territorial.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Identificar, analizar y mitigar los riesgos de corrupción identificados en el mapa de riesgos de la entidad con corte a diciembre de 2026, a través de la implementación de matrices de riesgo actualizadas y planes de acción específicos.
- ✓ Capacitar a los servidores públicos de planta en temas de integridad, ética pública y normatividad aplicable, mediante talleres semestrales presenciales y virtuales, antes de finalizar el segundo semestre de 2026.
- ✓ Diseñar e implementar un sistema de monitoreo semestral del Programa de Transparencia y Ética Pública, que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos y ajustar las estrategias en función de los hallazgos, a partir del primer semestre de 2026.
- ✓ Realizar procesos de rendición de cuentas anuales que permitan a la ciudadanía monitorear la gestión de la Entidad asegurando un acceso directo y claro a la información pública.

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

Administración del Riesgo. Actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de estos.

Audiencia pública de rendición de cuentas. Proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales.

Control Social. Busca la vinculación directa de los ciudadanos o grupos de valor con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.

Corrupción. Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Datos abiertos. Son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables, que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.

Grupos de Interés. Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de "Públicos internos y externos", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas".





Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos..

Información pública. Es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Participación Ciudadana. Es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones.

Políticas de Administración del Riesgo. Son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar, los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.

Racionalización de Trámites. Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Red social. Sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.

Rendición de Cuentas. Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos -entidades- ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr los principios de Buen Gobierno.

Trámites. Conjunto de requisitos, pasos o acciones que se encuentran reguladas por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o servicio.

Transparencia. Principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.



5. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción), transformando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Decreto No1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022

Documento Técnico Programa de Transparencia y Ética Pública, de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

6. ALCANCE

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Gobernación del Putumayo aplica a todos los servidores públicos y contratistas vinculados a la entidad, quienes deberán adoptar sus acciones, medidas, estándares y mecanismos conforme a sus responsabilidades y funciones institucionales. Asimismo, el PTEP se implementará considerando los roles definidos en el esquema de líneas de defensa del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, garantizando así su integración con los procesos de control y gestión del riesgo.

7. PLANEACIÓN

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Planeación, planifica estratégicamente la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) mediante su articulación con la planeación institucional, los sistemas de gestión y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El PTEP se encuentra incorporado en el Plan de Acción institucional, considerando las políticas estratégicas del MIPG, la definición de responsables, la programación de actividades, la identificación de instrumentos de gestión y la asignación de recursos para su ejecución. Así mismo, se establece el ciclo del programa desde su formulación hasta su seguimiento y evaluación, atendiendo las particularidades organizacionales de la entidad.

Este proceso se soporta en el proyecto “Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la gestión y el desempeño de la Gobernación del Putumayo”, el cual contribuye al fortalecimiento institucional, al mejoramiento del desempeño organizacional y a la ejecución efectiva del PTEP, garantizando mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua.





ETAPA DEL CICLO	ACTIVIDADES	ACCIONES	ÁREAS RESPONSABLES
Formulación	Construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública en sus componentes transversal y programático.	Definir las actividades y responsabilidades correspondientes al componente Transversal y Programático del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP. Asegurar el cumplimiento de cada una de las actividades formuladas en el Plan de Transición desde cada dependencia responsable. Participar en mesas de trabajo para revisión y seguimiento de actividades de acuerdo a los plazos establecidos. Identificar y gestionar las posibles fuentes de financiación y recursos institucionales que permitan la formulación, implementación y sostenibilidad del PTEP	Todas las dependencias de la Gobernación que tienen injerencia en el PTEP.
Validación	Publicación del PTEP de la Gobernación del Putumayo en su página Web.	Realizar la consolidación y verificación de la documentación generada durante la formulación del PTEP. Realizar la publicación del Borrador del PETP en la pagina Web de la Gobernación del Putumayo por el lapso de 15 días calendario tiempo en el que la ciudadanía podrá realizar sugerencias y observaciones.	Secretaría de Planeación – SIG-MIPG. Ciudadanía.



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Consolidación	Realizar ajuste al PTEP, después de análisis de observaciones.	Consolidar las sugerencias y observaciones presentadas por la ciudadanía, para su análisis, validación y articulación con la estrategia del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Secretaría de Planeación – SIG-MIPG.
Aprobación	Revisión y aprobación SIG-MIPG Revisión y aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Realizar la verificación y validación de los ajustes efectuados al Programa de Transparencia y Ética Pública, en articulación con el equipo del Sistema Integrado de Gestión – SIG y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Llevar a cabo la sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de revisar, analizar y validar el borrador del Programa de Transparencia y Ética Pública. Aprobar de manera definitiva el Programa de Transparencia y Ética Pública, una vez analizadas, verificadas e incorporadas, cuando a ello haya lugar, las sugerencias y observaciones formuladas.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Publicación	Publicación del PTEP	Publicar en la página Web de la Gobernación del Putumayo el PTEP oficial asegurando su divulgación y conocimiento a los grupos de interés. Divulgar a través de los diferentes canales Institucionales acciones estratégicas con contenido pedagógico referente al PTEP, sobre su contenido e importancia.	Secretaría de Planeación – SIG-MIPG.



Ejecución	Implementación y Monitoreo del PTEP.	Ejecutar los compromisos adquiridos dentro del PTEP de acuerdo a las responsabilidades de cada dependencia. Realizar el seguimiento periódico al avance de la implementación del PTEP, verificando el cumplimiento de los cronogramas, compromisos y productos definidos.	Todas las dependencias de la Gobernación que tienen injerencia en el PTEP.
Modificación	Reformulación al PTEP	Realizar ajustes al PTEO cuando se requiera, en virtud de cambios normativos, estructurales o Institucionales. Formular la propuesta de modificación del programa, incluyendo la justificación técnica y los ajustes a las estrategias, según corresponda. Presentar la propuesta de modificación para su análisis, validación y aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Consolidar, publicar y ejecutar las modificaciones aprobadas, garantizando su incorporación al ciclo de gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública. Registrar y documentar las modificaciones realizadas.	Todas las dependencias de la Gobernación que tienen injerencia en el PTEP. Secretaría de Planeación – SIG-MIPG.

8. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Los roles y responsabilidades asociados a la administración, supervisión, monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Gobernación del Putumayo se encuentran articulados con las líneas de defensa institucional, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Con el propósito de garantizar la adecuada implementación del programa, su seguimiento sistemático y la mejora continua, la Gobernación del Putumayo adopta el enfoque de las Líneas de Defensa, como modelo de referencia que permite una distribución clara y efectiva de los roles y responsabilidades dentro de la entidad, asegurando que la ejecución del PTEP se desarrolle bajo criterios de integridad, transparencia, eficacia y control.

A continuación, se presenta la asignación de responsabilidades de acuerdo con el nivel de defensa correspondiente.

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	Supervisión estratégica	• Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y sus modificaciones. • Velar por la correcta articulación del PTEP con el MIPG y la planeación institucional.
Primera Línea de Defensa	Líderes de proceso	Ejecución y monitoreo	• Ejecutar las actividades del PTEP asignadas a su proceso. • Monitorear de manera permanente el cumplimiento de las acciones, metas y productos del PTEP. • Identificar, gestionar y reportar riesgos que puedan afectar la implementación del Programa. • Proponer acciones de mejora frente a desviaciones identificadas. • Reportar periódicamente a la Oficina de Planeación los avances, evidencias y alertas del PTEP. • Socializar al interior de su equipo de trabajo los lineamientos y compromisos del Programa.
Segunda Línea de Defensa	Oficina de Planeación	Supervisión	• Administrar y coordinar la implementación integral del PTEP a nivel institucional. • Consolidar la información reportada por la primera línea de defensa. • Definir metodologías, lineamientos y



			herramientas para la gestión y seguimiento del Programa. • Proponer ajustes o modificaciones al PTEP • Liderar la divulgación y socialización institucional del PTEP.
Tercera Línea de Defensa	Control Interno de Gestión	Evaluación	• Realizar evaluaciones independientes sobre el diseño, implementación y efectividad del PTEP. • Realizar seguimiento cuatrimestral al cumplimiento del PTEP. • Ejecutar auditorías internas relacionadas con los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública. • Verificar la eficacia de los mecanismos de monitoreo y supervisión de la primera y segunda línea. • Emitir informes de auditoría con hallazgos y recomendaciones. • Asesorar a la alta dirección para la toma de decisiones con base en resultados objetivos.

9. REPORTES

La Gobernación del Putumayo ha establecido los mecanismos para la definición, consolidación y reporte de la información relacionada con el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

9.1 REPORTES EXTERNOS

El cumplimiento del PTEP se evalúa externamente a través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI), mediante el diligenciamiento del aplicativo FURAG, atendiendo los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como los reportes exigidos por la Procuraduría General de la Nación. Como evidencia de este proceso, la Entidad cuenta con el cuestionario FURAG 2024, diligenciado en el mes de abril de 2025.

9.2 REPORTES INTERNOS

A nivel interno, la Entidad ha definido informes periódicos de monitoreo y administración del PTEP, los cuales permiten realizar seguimiento sistemático a la ejecución del Programa y soportar la toma de decisiones. En este marco, se cuenta con el Plan Anual de Auditoría 2025 de la Gobernación del Putumayo, a través del cual Control Interno de Gestión realiza seguimientos cuatrimestrales al PTEP, emite



recomendaciones y formula planes de mejoramiento, fortaleciendo el cumplimiento del Programa y la mejora continua.

10. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN

La Gobernación del Putumayo implementará una estrategia de formación continua como mecanismo clave para asegurar la adecuada implementación y sostenibilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), orientada al fortalecimiento de la cultura institucional de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

Con el fin de garantizar la apropiación del PTEP por parte de los servidores públicos y contratistas, las acciones formativas se articularán al Plan Institucional de Capacitación (**PIC**), evitando duplicidades y asegurando coherencia con los procesos y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Las capacitaciones estarán dirigidas a todos los servidores públicos de la Gobernación del Putumayo y tendrán como propósito socializar los lineamientos del PTEP, su importancia institucional y el compromiso individual y colectivo en su aplicación.

Así mismo, como estrategia complementaria de formación obligatoria, se establecerá la solicitud de cursos virtuales para contratistas, orientados principalmente a las temáticas de MIPG e integridad y transparencia la gestión pública, garantizando que todas las personas que prestan sus servicios a la entidad cuenten con conocimientos básicos y actualizados en estas materias.

11. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Con el fin de garantizar una difusión efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Gobernación del Putumayo implementará una estrategia de comunicación orientada a asegurar la disponibilidad, visibilidad y accesibilidad de la información. En este marco, se dispondrá de una sección visible y permanente en el portal web institucional, dedicada exclusivamente al PTEP, en la cual se publicará el documento del programa, los informes de seguimiento y los canales de denuncia. Esta sección contará con una estructura de navegación clara e intuitiva y cumplirá con los criterios de accesibilidad, con el propósito de facilitar el acceso a la información y promover la veeduría y el control social por parte de la ciudadanía.

Asimismo, se desarrollaran campañas en redes sociales mediante contenidos claros, pedagógicos y de fácil comprensión, tales como piezas gráficas, videos cortos, infografías y mensajes institucionales, que expliquen los objetivos del PTEP, sus componentes, los deberes de los servidores públicos, los mecanismos de participación ciudadana y los canales de denuncia.



12. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La Gobernación del Putumayo garantizará la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) mediante un proceso sistemático de auditoría, seguimiento y evaluación, articulado con el Sistema Integrado de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (SIG–MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Modelo de Líneas de Defensa.

En este marco, la Oficina de Control Interno, en su rol de tercera línea de defensa, será la responsable de ejercer la función de auditoría y mejora del PTEP, asesorando a la alta dirección en la implementación y fortalecimiento del programa, identificando oportunidades de mejora y formulando recomendaciones orientadas a la prevención de riesgos asociados a la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción. Para tal fin, el PTEP será incorporado anualmente como un proceso o unidad auditable dentro del Plan Anual de Auditoría, de conformidad con la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas.

13. GESTIÓN DEL RIESGO

13.1 GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

En desarrollo del componente de Gestión del Riesgo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Gobernación del Putumayo ha venido implementando instrumentos y metodologías orientadas a la prevención, identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos institucionales, identificando posibles riesgos fiscales, de gestión, de seguridad de la información y de corrupción, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Durante la vigencia evaluada, el Sistema Integrado de Gestión adoptó e implementó la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, lo cual permitió fortalecer el enfoque preventivo de la gestión institucional, garantizar la evaluación permanente de la gestión y contribuir al logro de un nivel aceptable de riesgos en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, asegurando el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos.

No obstante, se identifica la necesidad de actualizar la guía institucional a la versión 7, así como de ajustar y fortalecer la matriz de riesgos, incorporando de manera explícita los riesgos relacionados con Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de armas de destrucción masiva (FP), incluyendo el cambio y estandarización del formato conforme a las directrices vigentes





13.2 DEBIDA DILIGENCIA

En el marco del componente de Gestión del Riesgo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Gobernación del Putumayo, a través de la Oficina de Contratación, implementó procesos de conocimiento de la contraparte y debida diligencia, mediante la aplicación de instrumentos formales orientados a la verificación de requisitos habilitantes, condiciones mínimas y cumplimiento normativo en las etapas precontractual y contractual, fortaleciendo la transparencia, la legalidad y el control en la gestión contractual.

Como resultado de la aplicación sistemática de estos instrumentos, la Oficina de Contratación asume la implementación de los procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte, sustentado en el uso efectivo de los siguientes formatos institucionales:

- FT-OC-142 – Formato de Evaluación para procesos de Mínima Cuantía
- FT-GCO-001 – Lista de control documental de la etapa precontractual para procesos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
- FT-OC-142 – Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes

Estos instrumentos permiten garantizar la trazabilidad del proceso contractual, la verificación documental y la toma de decisiones objetivas y fundamentadas, en coherencia con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Desde un enfoque integral de gestión del riesgo, la debida diligencia se concibe como un conjunto de procedimientos sistemáticos, verificables y proporcionales, orientados a identificar, evaluar y mitigar riesgos asociados a terceros con los que la entidad se relaciona, tales como contratistas, proveedores y aliados estratégicos, con el propósito de prevenir hechos de corrupción, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo y otras conductas que puedan afectar la integridad institucional. Este enfoque se encuentra alineado con la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y las orientaciones en materia de integridad y transparencia emitidas por las autoridades competentes.

La Gobernación del Putumayo aplicará la debida diligencia de manera diferenciada y proporcional, atendiendo el nivel de riesgo, el tipo de relación jurídica y la naturaleza del proceso, incorporando actividades como la verificación de antecedentes legales, disciplinarios y fiscales; el análisis de listas restrictivas; la validación de la idoneidad técnica, ética y financiera de las contrapartes; y la identificación de posibles conflictos de interés. Estas actividades se realizarán de forma previa al establecimiento de relaciones contractuales y se actualizarán de manera periódica cuando el riesgo así lo amerite.

13.3 CANALES DE DENUNCIA

En el marco del componente de Gestión del Riesgo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Gobernación del Putumayo, a través del área de Atención al Usuario, implementó la metodología para la operación de los canales de denuncia, garantizando a la ciudadanía, servidores públicos, contratistas y demás grupos de interés, mecanismos accesibles, oportunos, confiables y seguros para la recepción, registro, seguimiento y cierre de denuncias relacionadas con posibles hechos de corrupción, irregularidades administrativas y conductas contrarias a la ética pública.





La Gobernación del Putumayo se destaca principalmente por la atención directa y personalizada a través de la Ventanilla Única, la cual constituye el canal de mayor uso por parte de la ciudadanía. De manera complementaria, también cuenta con múltiples mecanismos institucionales que garantizan la accesibilidad y cobertura del servicio, entre los cuales se encuentran:

1. Atención presencial en Ventanilla Única
2. Línea telefónica institucional 4201515
3. Correo electrónico institucional contactenos@putumayo.gov.co
4. Página web oficial de la Gobernación del Putumayo
5. Formulario PQRS web
6. Buzón de sugerencias y actas de apertura
7. Registro y seguimiento de correspondencia a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC.
8. Materiales de apoyo como el video tutorial para la radicación de PQRS web en la web

Estos canales operan bajo criterios de accesibilidad, confidencialidad, trazabilidad y protección de la información, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública), la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales), el Decreto 612 de 2018 (MIPG) y los lineamientos y recomendaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Desde un enfoque integral de gestión del riesgo, los canales de denuncia constituyen un mecanismo preventivo y de detección temprana, orientado a identificar y mitigar riesgos de corrupción, conflictos de interés, irregularidades administrativas y otras conductas que puedan afectar la integridad institucional. La información recibida a través de estos canales es debidamente registrada, analizada y gestionada, garantizando la reserva del denunciante y la articulación con las dependencias competentes, tales como la Oficina de Control Interno, las áreas jurídicas y, cuando corresponda, los organismos de control.

13.4 REDES Y ARTICULACIÓN

El componente de Redes y Articulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Gobernación del Putumayo se estructura a partir de dos líneas estratégicas: articulación interna y articulación externa.

La articulación interna se orienta al fortalecimiento de los mecanismos y espacios que facilitan el intercambio oportuno de información, el trabajo colaborativo y la coordinación entre las distintas dependencias, áreas y equipos de trabajo de la entidad, promoviendo una gestión coherente y alineada con los principios de transparencia, integridad y ética pública.

Por su parte, la articulación externa tiene como finalidad consolidar la interacción y cooperación con otras entidades públicas, organismos de control, instancias del orden territorial, regional y nacional, así como con actores estratégicos, con el propósito de promover el diálogo, el aprendizaje conjunto y el intercambio de buenas prácticas en materia de transparencia, integridad y ética pública, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024.



A continuación, se describen algunas acciones orientadas al fortalecimiento de las estrategias de redes y articulación, desarrolladas por la Gobernación tanto en el ámbito interno como en el externo

Acción Estratégica	Medidas	Propósito
Redes Internas	Auditorias por parte de Control Interno de Gestión al PTEP, mediante Instrumento Plan Anual de Auditorias Vigentes.	fortalecer la implementación, seguimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante la articulación institucional, la identificación de riesgos y la formulación de recomendaciones que promuevan la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo.
Redes Internas	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Instancia responsable de liderar, coordinar y ejecutar, a nivel institucional, las acciones y estrategias necesarias para la adecuada implementación y funcionamiento, del Sistema de Gestión Institucional (SGI)
Redes Externas	Mapas de redes y articulación: lista ordenada donde la entidad deja claro en que redes, comités o instancias externas participa, por que, quien asiste y que compromisos de adquieren.	La Gobernación ha creado un formato denominado "PARTICIPACION EN COMITES INTERINSTITUCIONALES" el cual funciona como mecanismo sistemático para verificar la asistencia del Gobernador del Putumayo (o su delegado) en comités interinstitucionales y asegurar el seguimiento riguroso a los compromisos adquiridos en dichos espacios.



14. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y ESTADO ABIERTO

En este marco, la cultura de la legalidad y el enfoque de Estado Abierto se constituyen como herramientas fundamentales para fortalecer la participación ciudadana, garantizar el acceso a la información pública, impulsar la rendición de cuentas y promover la integridad en el ejercicio de la función pública.

14.1 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1712 de 2014, que consagra el derecho fundamental de acceso a la información pública, la Gobernación del Putumayo promueve una gestión abierta, transparente y basada en información veraz, facilitando a la ciudadanía el ejercicio efectivo de este derecho y fortaleciendo la confianza en la administración departamental.

14.1.1 Transparencia activa

En materia de transparencia activa, la Gobernación del Putumayo, a través de la Unidad de Gestión de Tecnología e Información, implementó en su página web institucional (www.putumayo.gov.co) un módulo específico denominado “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, en el cual se encuentra publicado el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), así como la totalidad de la información exigida por la Ley 1712 de 2014. Este espacio garantiza la disponibilidad, actualización permanente y libre consulta de la información por parte de la ciudadanía.

Enlace de consulta:

<https://www.putumayo.gov.co/index.php/transparencia>

Así mismo, la Unidad de Gestión de Tecnología e Información garantizó la publicación y actualización de los instrumentos de gestión de la información, mediante la actualización del sistema de gestión documental GESDOC, su integración con el sistema interno de radicación, la validación con el Archivo Central y su posterior publicación en la Intranet institucional, fortaleciendo la organización, trazabilidad y acceso a la información pública.

Enlace de consulta:

<https://pqrrds.putumayo.gov.co/>



Figura. 1

En relación con la aplicación de criterios diferenciales de accesibilidad, la Gobernación del Putumayo incorporó herramientas de accesibilidad en la página web institucional, tales como opciones para aumentar y disminuir el tamaño de la fuente, ajustes de contraste entre texto e imagen y navegación mediante tabulación. Adicionalmente, se definieron metas orientadas a la incorporación progresiva de textos alternativos, subtítulo, interpretación en lengua de señas, formatos de fácil lectura y la traducción de información relevante a lenguas nativas de los grupos étnicos del departamento, con el fin de garantizar un acceso inclusivo a la información pública.

Figura. 2





Respecto a la transparencia activa en materia contractual, la Oficina de Contratación implementó el instrumento denominado Formato Contrato Web, mediante el cual se remite de manera sistemática la información contractual al área de tecnología para su publicación en los canales institucionales, fortaleciendo la publicidad, la trazabilidad y el control ciudadano sobre la gestión contractual de la entidad.

Enlace de consulta:

<https://www.putumayo.gov.co/contractual>

14.1.2 Transparencia pasiva

En cuanto a la transparencia pasiva, el área de Atención al Usuario, a través de la Ventanilla Única, garantiza la recepción, radicación, asignación y seguimiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) mediante el aplicativo GESDOC, asegurando la respuesta oportuna por parte de las dependencias responsables, conforme a los términos establecidos en la normativa vigente. Adicionalmente, se realiza seguimiento permanente a los tiempos de respuesta y se emiten circulares mensuales recordatorias dirigidas a las dependencias, con el fin de fortalecer el cumplimiento de los plazos legales.

14.2 RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Gobernación del Putumayo adopta la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2025–2027, en articulación con el Plan Departamental de Desarrollo “PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO”, reafirmando su compromiso con un modelo de gestión basado en la transparencia, la participación democrática y la integridad. Este proceso permitirá informar, explicar y justificar las acciones de gobierno, pero también abrir espacios para que la ciudadanía haga control social, formule observaciones y proponga soluciones que fortalezcan la gestión pública.

Toda la información de este proceso, incluyendo informes, convocatorias, actas y compromisos, estará disponible para consulta ciudadana en el portal oficial de la Gobernación del Putumayo, a través del enlace: <https://www.putumayo.gov.co/participate/6>.

14.2.1 Objetivo General.

Garantizar la transparencia, la participación ciudadana y la corresponsabilidad social en la gestión pública de la Gobernación del Putumayo durante la vigencia 2025–2027, mediante una estrategia de rendición de cuentas articulada con el Plan Departamental de Desarrollo “Putumayo, Un Gobierno en Serio”. Esta estrategia busca asegurar que la ciudadanía acceda de manera efectiva a información clara y verificable sobre la gestión, participe en espacios de diálogo que fortalezcan la confianza institucional y contribuya con propuestas que permitan orientar la acción gubernamental hacia el bienestar colectivo y el desarrollo del territorio.



14.2.2 Objetivos Específicos.

1. Fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública, garantizando escenarios de interlocución directa donde las comunidades urbanas y rurales, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, juntas de acción comunal, organizaciones sociales, víctimas, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, academia y gremios puedan ejercer control social y aportar a la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
2. Asegurar la transparencia y el acceso a la información pública, divulgando de manera clara, veraz y oportuna los avances, resultados, inversiones y retos de la administración departamental, utilizando múltiples canales de comunicación —presenciales, digitales y comunitarios— para garantizar la cobertura en todo el territorio del Putumayo.
3. Consolidar un proceso de rendición de cuentas continuo, planificado y evaluable, que no se limite a eventos aislados, sino que funcione como un ciclo permanente que integre la información, el diálogo y la responsabilidad, permitiendo recoger observaciones de la ciudadanía, generar compromisos de mejora y darles seguimiento hasta su cumplimiento.
4. Contribuir al fortalecimiento de la democracia y la confianza institucional en el Putumayo, promoviendo una cultura de corresponsabilidad entre ciudadanía y administración, en la que las decisiones públicas se legitimen a través de la participación y los compromisos adquiridos se traduzcan en acciones concretas que impulsen el desarrollo departamental.

14.3 CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL SERVICIO PÚBLICO.

La Gobernación del Putumayo adopta el Código de Integridad Institucional como el marco ético que orienta la conducta, las decisiones y el actuar de las servidoras y los servidores públicos, así como de quienes, bajo cualquier modalidad, prestan sus servicios a la administración departamental. Este instrumento define el estándar de comportamiento esperado en el ejercicio de la función pública y se constituye en un pilar para el logro de los objetivos institucionales, en armonía con los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

El Código de Integridad establece los valores y criterios que deben guiar las actuaciones institucionales, promoviendo un ejercicio de la gestión pública coherente, íntegro y orientado al interés general. Su aplicación fortalece la cultura organizacional, previene prácticas contrarias a la ética pública y contribuye a consolidar relaciones basadas en la confianza entre la administración departamental y la ciudadanía.

El código de Integridad reúne los siguientes valores:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Diligencia: Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Solidaridad: Es la capacidad de entregarse a otros individuos pensando en estos como semejantes.

Lealtad: Es una virtud que se desarrolla en la conciencia ligado a la fidelidad, respaldo, confianza y gratitud que tenemos hacia la GOBERNACIÓN, hacia nuestros ideales y nuestros compañeros, defendiendo lo que creemos y en quien creemos y que implica cumplir con un compromiso aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.

15. INICIATIVAS ADICIONALES

15.1 ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Gobernación del Putumayo incorporó iniciativas adicionales orientadas a fortalecer la transparencia y la eficiencia administrativa, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2195 de 2022. Durante la vigencia, la Entidad implementó la estrategia de racionalización de trámites, la cual se encuentra registrada y en seguimiento en el aplicativo SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública, evidenciando trámites inscritos con acciones de racionalización normativa y tecnológica en fase de monitoreo. Adicionalmente, se realizó el seguimiento a la gestión de datos de operación, como instrumento de apoyo para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional. Estas acciones permitieron consolidar un cumplimiento del 100 % en la acción estratégica de iniciativas adicionales del componente programático del PTEP.

